







En la Ciudad de Salta, a los 25 días del mes de Setiembre de 2024, entre la Dirección General de Estadísticas y Censo de la Provincia de Salta, CUIT 30-70994981-7, en adelante denominada "LA DIRECCION" representada en este acto por su responsable la Lic. MABEL ROXANA PAPUTSAKIS, en su carácter de Directora General con domicilio en calle Alvarado 697 4º piso de la Ciudad de Salta, y el señor ANGEL EDUARDO AHUMADA, DNI Nº 26.566.748, con domicilio en calle San Juan N°1478 de la Ciudad de Salta, en adelante "EL CONTRATADO", acuerdan en celebrar la Adenda N° 1 Modificatoria a la prórroga del contrato de servicios celebrado entre las partes desde el 01/09/2024 hasta el 31/12/2024, aprobado por Decisión Administrativa Nº 400/24, la que quedará sujeta a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Las Partes acuerdan, modificar la CLÁUSULA SEXTA del contrato de servicios suscripto en fecha 22 de agosto de 2024, quedando establecida de la siguiente manera: "LA DIRECCIÓN, se compromete a pagar en concepto de honorarios por los servicios encomendados y realizados, la suma de \$600.000,00 (Pesos seiscientos mil con 00/100) mensuales, que serán abonados contra presentación de informes mensuales de avance de tareas realizadas, previa conformidad y aprobación de los mismos por la Direccón, y contra entrega de factura o recibo impresos según normas impositivas vigentes."

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes convienen que el contenido no modificado expresamente y las cláusulas restantes del contrato no modificadas, permanecen inalteradas con sus mismos alcances y efectos.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el primer párrafo. ------

Chambola Annal C

Secretaria Gral.